

Barcelona, 28 de abril de 2026

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, el “**Mercado**”), por la presente Profithol, S.A (en adelante “**Profithol**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o el “**Grupo**”) pone en su conocimiento la siguiente información, que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Administradores.

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

La Sociedad informa de que no podrá publicar dentro del plazo previsto establecido en la mencionada Circular 3/2020 el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. El retraso viene motivado, principalmente, por la especial complejidad del proceso de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025, en el actual contexto de negociaciones con acreedores con el fin de alcanzar un plan de reestructuración que permita la viabilidad de la Sociedad, así como planes de reestructuración para determinadas filiales del Grupo también para el mismo fin, según ya informado en la Otra Información Relevante de fecha 20 de marzo de 2026. Y todo ello, como consecuencia de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona en fecha 13 de enero de 2026, por la que se estimaron las impugnaciones formuladas frente a los planes de reestructuración previamente homologados.

En particular, las labores de preparación y revisión de la información financiera se han visto condicionadas por la necesidad de analizar y reflejar adecuadamente los efectos derivados de la sentencia indicada, que dejó sin efectos los planes de reestructuración inicialmente homologados.

La Sociedad continúa trabajando activamente con sus asesores y auditores para finalizar dicho proceso a la mayor brevedad posible, estimando que la publicación

# PROFITHOL

de los informes de auditoría pueda producirse entre los meses de mayo y junio de 2026.

Asimismo, la Sociedad informa de que, en el marco del proceso de reordenación financiera del Grupo y con el objetivo de preservar el marco adecuado para continuar las negociaciones con los acreedores, se ha previsto presentar comunicación de apertura de negociaciones con acreedores, al amparo de los artículos 583 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, respecto de las sociedades SOLAR PROFIT FV SEV, S.L.U., SOLAR PROFIT FV ZAR, S.L.U. y Profit Energy, S.L.U.

La presentación de dichas comunicaciones se realiza en continuidad con las actuaciones ya iniciadas por otras sociedades del Grupo y tiene como finalidad facilitar el desarrollo ordenado del proceso de negociación con sus respectivos acreedores.

La Compañía continuará informando al mercado de cualquier circunstancia relevante en relación con el proceso de reestructuración del Grupo, en cumplimiento de sus obligaciones de información.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.,

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona  
Presidente del Consejo de Administración  
PROFITHOL, S.A.